



PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA HIJOS DE POLICÍAS CICLO ESCOLAR 2021-2022

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), convoca a los hijos e hijas de los elementos policiacos en activo de la Fiscalía General del Estado, que se encuentren cursando el ciclo escolar 2021-2022 en alguna de las instituciones de educación superior relacionadas en el catálogo de instituciones participantes del programa para el referido ciclo escolar; interesados en obtener una beca de los planes educativos de tipo superior en los niveles de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado u otros equivalentes, y Licenciatura, a participar en el proceso de otorgamiento de becas, conforme a los siguientes:

REQUISITOS

Para los alumnos o alumnas que se encuentren cursando el ciclo escolar 2021-2022 en alguna institución de educación superior:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Ser hija o hijo de algún elemento policiaco operativo.
- c) Ser alumna o alumno que, de acuerdo con el reglamento interno de la institución de educación superior donde se encuentre inscrito, cuente con el derecho de seguir estudiando en el trimestre, cuatrimestre o semestre respectivo, según corresponda.

Los requisitos de este apartado, aplicarán de igual manera para aquellos alumnos o alumnas que pretendan hacer un traslado de una a otra institución de educación superior.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los alumnos o alumnas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación de manera digital, a través del sitio web siies.yucatan.gob.mx:

- I. Identificación con fotografía oficial vigente de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal:
 - a) Credencial de elector.
 - b) Licencia de conducir.
 - c) Cartilla de servicio militar.
 - d) Pasaporte vigente.
- II. Acta de nacimiento del solicitante.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
- IV. Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de luz o teléfono fijo.
- V. Constancia laboral emitida por la Fiscalía General del Estado en donde se haga constar que el elemento policiaco operativo se encuentra en activo.
- VI. Último talón de pago del elemento policiaco operativo de la Fiscalía General del Estado.
- VII. Constancia de estudios con calificaciones desglosadas del último semestre o cuatrimestre cursados, expedida por la institución en la que indique que es alumno regular con derecho a inscripción en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar actual.



- VIII. Certificado expedido por un médico especialista que acredite que la persona solicitante cuenta con alguna discapacidad o padece de alguna enfermedad, en su caso. La fecha de expedición del certificado deberá ser no mayor a un año, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- IX. Solicitud de apoyo debidamente completada.

Los documentos presentados en formato digital deberán ser legibles y cumplir las especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Fecha: Llenado de la solicitud y carga de documentos, a partir de las 10:00 horas del 05 de julio y hasta el 07 de julio de 2022 a través de la página oficial <http://www.sii.es.yucatan.gob.mx/becaspolicias>

Información: Cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (01 999) 926.36.51 y 920.26.18 extensión 55048 o al correo: hijosdepolicias.sii.es@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Educación Superior para Hijos de Policías, que forma parte del programa presupuestario Eficiencia terminal en educación superior, tiene por objetivo que las personas estudiantes matriculadas en las instituciones de educación superior permanezcan en ellas hasta la obtención del título profesional, mediante el otorgamiento de becas

Para el ciclo escolar 2021 – 2022, el Programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:

- 1. Económico: consiste en el otorgamiento de un apoyo económico mensual de \$1,300.00 (mil trescientos pesos sin centavos, moneda nacional).
Únicamente se realizará el pago correspondiente al quinto bimestre del ciclo escolar 2021-2022 relativo a los meses mayo y junio del año 2022.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) La vigencia de las becas es por ciclo escolar.
- b) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.
- c) El procedimiento de selección de los beneficiarios la realizará el Comité Técnico del Programa de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

- a) Por causar baja el alumno en la institución de educación superior.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los aspirantes a ser beneficiario del Programa, haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se hubiese publicado los resultados, ya que éste quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las reglas de operación y de la presente Convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La SIIES aplicará los criterios de selección previstos en las Reglas de Operación del Programa, cuando los recursos destinados al programa no fuesen suficientes para atender todas las solicitudes de apoyo que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación en el orden establecido.

CATÁLOGO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los alumnos o alumnas que deseen ser beneficiarias del programa deberán estar cursando el ciclo escolar 2021-2022 en alguna de las instituciones públicas o privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que impartan educación superior en el estado y que se encuentra en el catálogo del programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Educación Superior para Hijos de Policías, el cual podrá ser consultado en la página oficial: <https://drive.google.com/drive/folders/1CjGpJxeegDXOXiDnjsRvMELLjtrUHxDu>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de beneficiarios y los oficios de asignación de becas estarán disponibles en la página www.sii.es.yucatan.gob.mx a partir del 11 de julio de 2022.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Aviso de Privacidad. Podrá ser consultado en la página https://sii.es.yucatan.gob.mx/becaspolicias/media/aviso_privacidad.pdf

Se expide la presente convocatoria a 4 de julio de 2022.

(RÚBRICA)

Mtro. Mauricio Cámara Leal

Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior